

R.N°:D-21-2020

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 5 de febrero de 2020.

DIRECTORIO

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 2019-CDE-PC-00007 cuyo objeto es la modernización de dos ascensores marca Atlas (identificados como N° 1 y N° 2) ubicados en el edificio sede del Banco Central del Uruguay, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, incluyendo la capacitación en su funcionamiento y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por 12 meses.

RESULTANDO: I) que por resolución D/214/2019 de 18 de setiembre de 2019 se autorizó la realización del llamado referido en el Visto con el mismo objeto y bajo idénticas bases y especificaciones a las establecidas en la licitación abreviada N° 2018-LA-PC-00022, con invitación a las empresas oferentes que participaron de la misma, por haberse declarado frustrado ese procedimiento;

II) que se difundió la convocatoria en el sitio web institucional y en el de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, así como en revistas especializadas, cursándose, además, invitaciones a empresas de plaza e internacionales;

III) que las consultas recibidas, conforme a lo previsto en el numeral 4.2 del capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fueron respondidas y comunicadas a todas las empresas interesadas y publicadas en el sitio web institucional y en el de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado;

IV) que, en virtud de la prórroga conferida por la Jefatura de Departamento de Suministros de la Gerencia de Servicios Institucionales, el Acto de Apertura Electrónica de Ofertas se efectuó el 22 de octubre de 2019, habiendo presentado propuestas las empresas Ascensores Otis del Uruguay S.A., Ascensores Schindler S.A. y Tinos S.A.;

V) que, conforme con lo establecido en el numeral 4.5 del capítulo II del Pliego Particular de Condiciones, la Comisión Asesora de Adjudicaciones procedió a la evaluación de las ofertas recibidas, considerando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, técnicos y contenido documental.

CONSIDERANDO: I) que del análisis de los requisitos de admisibilidad y técnicos de las ofertas realizado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, mediante Dictamen N° 1.459 de 14 de noviembre de 2019, resolvió, al amparo de lo dispuesto por los artículos 65 y 66 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Tocaf) otorgar un plazo de dos días hábiles a las empresas Ascensores Otis del Uruguay S.A.

R.N°:D-21-2020

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

y Ascensores Schindler S.A., a efectos de subsanar las carencias formales detectadas en los referidos requisitos;

II) que en el Dictamen referido en el Considerando I), la Comisión Asesora de Adjudicaciones resolvió sugerir la descalificación de la empresa Tinos S.A. por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el respectivo Pliego;

III) que, cumplida la instancia dispuesta para salvar carencias y presentar aclaraciones, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, mediante Dictamen N° 1.466 de 20 de enero de 2020, sugirió la descalificación de las ofertas presentadas por las empresas Ascensores Schindler S.A. y Ascensores Otis del Uruguay S.A. por no acreditar la constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y por falta inscripción en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, respectivamente, todo en una fecha anterior a la establecida para el Acto de Apertura;

IV) que, de acuerdo con el resultado del proceso de evaluación de ofertas realizado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, mediante Dictamen N° 1.466 de 20 de enero de 2020, sugirió declarar frustrado el llamado a Compra Directa por Excepción N° 2019-CDE-PC-00007 por resultar inadmisibles las ofertas presentadas.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 68 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Tocaf), al Pliego de Condiciones que rige el llamado a Compra Directa por Excepción N° 2019-CDE-PC-00007, al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones N° 1.466 de 20 de enero de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2019-50-1-1741,

SE RESUELVE:

1) Declarar frustrado el llamado a Compra Directa por Excepción N° 2019-CDE-PC-00007, dispuesto para la modernización de dos ascensores marca Atlas (identificados como N° 1 y N° 2) ubicados en el edificio sede del Banco Central del Uruguay, incluyendo la capacitación en su funcionamiento y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por 12 meses.

2) Notificar la presente resolución.
(Sesión de hoy – Acta N° 3457)
(Expediente N° 2019-50-1-1741)

Alfredo Allo
Secretario General

Aar/mlp/ds/lr
Resolución publicable

Firmante: Alfredo Miguel Allo Arrieta Fecha: 05/02/2020 15:08:54